



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00475623- -UNC-ME#IC

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Directora del Instituto Confucio de la Universidad Nacional de Córdoba (IC-UNC), en su NO-2025-00474787-UNC-IC#REC (Orden #2), solicita se apruebe el Contrato de Locación de Obra de la Sra. Lara Mercedes SAEZ CUEVAS, DNI 46.453.706;

Que no corresponde la suscripción de dicho contrato, visto que al día de la fecha se encuentra vencido en su vigencia;

El informe de factibilidad presupuestaria obrante en el orden 11;

Lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos en su DDAJ-2025-76557-E-UNC-DGAJ#SG (orden 19);

Que el acto se encuadra en lo dispuesto por la Ordenanza del Honorable Consejo Superior 09/2013;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Reconocer de legítimo abono, desde el 15 de abril de 2025 al 1° de julio de 2025, lo que previamente hubiera entregado como obra la Sra. Lara Mercedes SAEZ CUEVAS, DNI: 46.453.706 y autorizar su pago, previa certificación.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de la interesada al Instituto Confucio.

ja/jf

